



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
16 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

42º período de sesiones

Acta resumida de la 863ª sesión (Sala B)

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 31 de octubre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Gaspard (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo
18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos combinados segundo, tercero, cuarto y quinto de
Madagascar (continuación)*



En ausencia de la Presidenta, la Sra. Gaspard (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos combinados segundo, tercero, cuarto y quinto de Madagascar (continuación) (CEDAW/C/MDG/5, CEDAW/C/MDG/Q/5 y Add. 1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Madagascar toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9

2. **La Sra. Ramanandraibe** (Madagascar), respondiendo a las preguntas formuladas por miembros del Comité en la 862ª sesión sobre los artículos 7 a 9 de la Convención, dice que en Madagascar la mujer tiene derecho a votar y a tomar parte en la vida política, en un pie de igualdad con el hombre, y que el Presidente ha exhortado públicamente a las mujeres a participar en esa actividad. No obstante, pocas mujeres actúan en los partidos políticos, y el porcentaje de las que trabajan en la administración pública es inferior al de los hombres.

3. **La Sra. Rabenoro** (Madagascar) dice que las mujeres son admitidas en la Escuela Nacional de Administración en condiciones de igualdad con los hombres. En realidad, el número de mujeres que aprueban el examen de ingreso usualmente es mayor que el de hombres. Sin embargo, raras veces las mujeres graduadas ocupan cargos de alto nivel en la administración pública, como Jefas de una provincia o prefectura. En los últimos años más mujeres fueron designadas jefas regionales o de distrito.

4. **La Sra. Fida Cyrille** (Madagascar) dice que en el servicio diplomático el número de mujeres es igual al de hombres, y que en algunos sectores incluso es superior. De las siete direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuatro están encabezadas por mujeres. La primera mujer embajadora fue nombrada en 2002 y desde esa fecha fueron designadas varias más. En las organizaciones internacionales más mujeres que hombres representan a Madagascar, por

ejemplo en la Secretaría General de la Comisión del Océano Índico, en la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en la misión de la Unión Africana en Darfur. El Estado alienta y apoya la candidatura de mujeres para esos puestos internacionales.

5. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que uno de los instrumentos más comunes que se emplean para dar a la población rural acceso a la información, especialmente sobre tópicos como el VIH/SIDA y la salud reproductiva, son las estaciones de radio locales. Se provee gratuitamente de radios a las comunidades rurales, como parte de la estrategia de integración orientada a reducir su marginación.

6. **La Sra. Safara Ralimanana** (Madagascar) dice que son pocas las mujeres que se postulan para cargos electivos: sólo dos fueron elegidas jefas regionales, de un total de 22; y de los 159 alcaldes de municipalidades, 74 son mujeres. Con la cooperación del Gobierno de Noruega se ha proporcionado capacitación para el liderazgo a 3.250 mujeres, y como resultado se crearon 22 redes de mujeres. Unas 200 mujeres recibieron capacitación adicional sobre organización política, y las organizaciones de la sociedad civil tienen una participación activa en la Red Africana de Promoción de Mujeres Parlamentarias.

Artículos 10 a 14

7. **La Sra. Neubauer**, haciendo referencia a las medidas relativas a la igualdad entre niños y niñas en el acceso a la educación, lamenta que en las respuestas de Madagascar a la lista de cuestiones del Comité (CEDAW/C/MDG/Q/5/Add.1) no se haga ninguna mención a la Plataforma de Acción de Beijing, a la Convención o a la Convención sobre los Derechos del Niño. Desea saber si los tratados sobre derechos humanos y documentos de programas suscritos por Madagascar son considerados partes de las políticas nacionales destinadas a asegurar que la mujer tenga pleno goce de sus derechos humanos. También pregunta en qué forma se incluyen la no discriminación y la igualdad de género en la capacitación sobre educación cívica de los maestros, y cuánto se ha avanzado en el cambio de planes de estudios y libros de texto para eliminar los estereotipos de género.

8. **La Presidenta**, hablando como miembro del Comité, exhorta a la delegación a que en su próximo

informe incluya más información sobre imágenes del papel de los géneros en los libros de texto y sobre el acceso de la mujer a la educación superior.

9. **La Sra. Patten**, formulando preguntas relativas al artículo 11 de la Convención sobre el empleo, dice que le preocupa la seria desventaja de la mujer en el mercado de trabajo, su concentración en sectores de empleo de bajos salarios y la brecha salarial entre mujeres y hombres. No está de acuerdo con la afirmación de que no se necesitan medidas especiales temporarias en el sector público porque el 40% de sus empleados son mujeres. La mayoría de las mujeres están empleadas en puestos administrativos de bajo nivel más que en cargos de mayor categoría y técnicos. La oradora pregunta cómo se está aplicando el Código del Trabajo aprobado en 2003, especialmente las disposiciones relativas al salario igual por trabajo de igual valor, y qué protecciones se establecieron en materia de maternidad para las empleadas del sector público. También es importante saber cuántas quejas se recibieron por acoso sexual y cuál fue el tratamiento que se les dio. Por último, pregunta si hay una política general del Estado que comprenda al sector no estructurado.

10. **La Sra. Pimentel**, refiriéndose al artículo 12 relativo a la salud, dice que la edad media de las madres primerizas es bastante baja, y desea saber qué se está haciendo para desalentar el embarazo precoz y suministrar anticonceptivos a los adolescentes. Se debe aclarar la información que se suministra en el informe sobre la tasa de mortalidad materna. Asimismo, desea saber cuál fue el monto de la asignación presupuestaria para el sector de la salud entre 2006 y 2008, y si aumentó o disminuyó con respecto a presupuestos anteriores.

11. **La Sra. Begun** pregunta acerca de la estrategia del Gobierno para enfrentar la difusión de la infección de VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y para proporcionar educación sobre salud reproductiva a las adolescentes forzadas a la explotación sexual y la prostitución. ¿Se está haciendo algo para formar parteras tradicionales en las zonas rurales? Por último, pregunta si las mujeres de zonas rurales pueden recurrir al aborto sin riesgo.

12. **La Sra. Dairiam**, refiriéndose al artículo 13, dice que muchas mujeres de zonas rurales son parte de la economía no estructurada, y en su caso la exigencia de garantías para obtener préstamos bancarios puede

constituir una forma de discriminación indirecta contra la mujer. Por lo tanto, pide datos sobre préstamos bancarios desglosados por género. Se informa que los salarios de las mujeres son más bajos en el sector privado, y desea saber si se puede utilizar la Convención para abordar esa cuestión. Solicita más información sobre microfinanciación comunitaria, cómo está reglamentada y si hay algún plan para ampliar la institución financiera de beneficios mutuos establecida con la ayuda del PNUD. Por último, con respecto a la discriminación que contempla la ley, pregunta qué leyes dan a la mujer acceso a la justicia y a obtener reparación cuando se violan sus derechos.

13. **La Sra. Gabr**, pasando al artículo 14 sobre la mujer rural, pregunta cómo está tratando el Gobierno los casos en que se impide a las mujeres acceder a la propiedad de la tierra agrícola, cuáles son los mecanismos de queja disponibles en esos casos y cómo se facilita su resolución. También se necesita más información sobre las mujeres de edad de las zonas rurales. Aunque la familia ampliada asume la responsabilidad de cuidar de las personas de edad, la oradora desea saber si se ofrecen a estas personas servicios adicionales.

14. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que del informe no puede obtener un panorama claro de la situación de la mujer en las zonas rurales. Pregunta si alguna vez se hizo un estudio sobre la mujer rural en el que se hayan reunido datos para usarlos como base de la planificación de políticas. Las medidas especiales temporarias también tienen relación con la asignación de recursos, y ese estudio mostraría adónde deberían dirigirse los recursos para elevar a la mujer al nivel del hombre. La oradora pregunta si existen cuotas para el acceso de la mujer a la tierra, y si en la adquisición de tierras se otorga alguna preferencia a los hogares encabezados por mujeres.

15. **La Sra. Rabenoro** (Madagascar), respondiendo a las preguntas sobre educación, dice que, como resultado de la Declaración de Jomtien sobre Educación para Todos, en 1995 se aprobó el Plan de Acción Nacional para la Educación de las Niñas (PANEF). Más recientemente, el Plan de Acción de Madagascar incorporó entre sus prioridades el Objetivo 2 de Desarrollo del Milenio, promoción de la enseñanza primaria universal para niños y niñas, y el Objetivo 3, empoderamiento de la mujer. En 2002 se creó la Oficina de Educación Pública y Civismo para capacitar a los maestros en materia de derechos

humanos, especialmente a nivel de las escuelas primarias y secundarias. Con respecto a los planes de estudios y libros de texto, la oradora participó en un estudio realizado en 2007 sobre igualdad entre niños y niñas en la esfera educativa, con la asistencia de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas. El estudio reveló que en el aula niños y niñas no sentían discriminación, pero que los estereotipos de género y la discriminación que aparecían en los libros de texto eran deplorables. Se prepararon nuevos libros de texto y materiales, con una imagen igual de los papeles de hombres y mujeres, que se utilizan en 20 de los 110 distritos escolares en forma experimental, a los que se agregarán otros 46 distritos en el próximo año escolar. En 2008 el Consejo Científico también realizó esfuerzos destinados a promover el respeto por el medio ambiente por medio del sistema educacional.

16. **El Sr. Rakitoniaina** (Madagascar), refiriéndose a las diferencias existentes en Madagascar entre los sectores público y privado, dice que, debido al bajo nivel de desarrollo económico del país, el sector privado es muy pequeño. Por consiguiente, el mercado de trabajo de ese sector también es pequeño y no ofrece garantías a sus empleados. El Gobierno acepta como una realidad al sector no estructurado de la economía y está tratando de establecer un programa de garantías básicas que se extendería a los trabajadores de ese sector así como también a los del sector privado.

17. Las mujeres que padecieron la violación de los derechos establecidos en la Convención pueden accionar en los tribunales por discriminación. Ciertamente, en los tribunales se hicieron presentaciones de casos de ese tipo. Los jueces y magistrados han recibido capacitación sobre las leyes relativas a la discriminación. Con respecto al derecho de la mujer a heredar tierras, la ley no hace distinción entre mujeres y hombres con respecto al derecho a la herencia. La gestión del plan nacional de distribución de la tierra fue descentralizada en oficinas de las comunas a fin de simplificar el proceso legal de determinación de la propiedad.

18. En relación con el tema del acoso sexual en el lugar de trabajo, se presentaron a la justicia menos de una docena de quejas debido a la vergüenza que experimentan las víctimas y por su renuencia a presentarse. Los perpetradores de acoso sexual han recibido sentencias de prisión.

19. **La Sra. Fida Cyrille** (Madagascar) dice que entre las prioridades del Plan de Acción de Madagascar está la garantía de la propiedad de la tierra en las zonas rurales. En esas zonas no hay ningún sistema bancario, de manera que el programa de tierras de 2005 incluyó medidas para facilitar las transacciones sobre tierras. El Gobierno alienta el funcionamiento de un sistema de microfinanzas que permite a los ciudadanos de las zonas rurales acceder al crédito.

20. El Código del Trabajo de 2003, que comprende al sector público así como al privado, consagra en sus disposiciones la no discriminación. En sus artículos 93 a 99 dispone la protección de la mujer contra la discriminación y la licencia de maternidad. En su artículo 53 el Código también aborda la cuestión de la segregación horizontal en el trabajo entre hombres y mujeres.

21. **La Sra. Safara Ralimanana** (Madagascar) dice que, como parte de las medidas para combatir la discriminación contra las niñas en la educación, los programas del Gobierno proveen fondos para material escolar, matrículas y uniformes para la deserción de las niñas.

22. Con respecto al acceso de la mujer al crédito, los bancos usualmente exigen un adelanto del 30% sobre los préstamos para adquirir propiedades. Algunas asociaciones de microcrédito se están haciendo cargo del pago inicial a las mujeres para que éstas puedan obtener los préstamos. Como beneficiarias del programa de redistribución de la tierra, 120 familias recibieron 300 hectáreas de tierra junto con semillas y herramientas; y 100 familias recibieron tierras para la cría de ganado. En cuanto a las estadísticas sobre las mujeres rurales, éstas representan el 52% del total de la población del país y por lo tanto también son mayoría en las zonas rurales. La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales estuvo representada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y las asociaciones de mujeres rurales luchan activamente contra el cambio climático.

23. **La Sra. Ramanandraibe** (Madagascar), refiriéndose a la brecha salarial existente entre los sectores público y privado, dice que el salario mínimo de cada sector fue fijado por diferentes leyes. El sistema de prestaciones familiares está en proceso de revisión de una comisión tripartita. Las mujeres tienen derecho a presentar sus quejas en los tribunales si consideran que se han violado sus derechos a heredar

la tierra, y no dudan en presentar sus demandas. Con respecto al tema del aborto, está en marcha un diálogo nacional para examinar la cuestión.

24. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar), respondiendo a las preguntas formuladas con respecto a la salud de la mujer, dice que el mejoramiento de los servicios de atención sanitaria y de la salud general de la población, incluida la salud materna e infantil, es otra de las prioridades del Plan de Acción de Madagascar. En Madagascar el uso de anticonceptivos aumentó del 9,2% en 1992 al 18% en 1997, y actualmente es del 25%, con un objetivo del 30% para 2012. Todos los centros públicos de salud ofrecen anticonceptivos en forma gratuita.

25. Con respecto a la educación de los adolescentes sobre salud reproductiva, el 5% de las escuelas secundarias tienen programas de servicios y educación sobre salud pública. En colaboración con el Ministerio de Educación se establecieron centros de jóvenes para prestar asesoramiento sobre cuestiones de salud pública tales como la planificación de la familia, la salud reproductiva y el uso indebido de drogas, además de las actividades de recreación y culturales.

26. La tasa de mortalidad materna, del 34,2 por cada 100.000 nacidos vivos, debido a complicaciones del embarazo y los abortos, constituye una preocupación importante. Se están realizando esfuerzos para crear más conciencia acerca de la importancia de la atención prenatal y proporcionar un acceso universal. A partir de julio de 2008 las mujeres pueden dar a luz en los centros sanitarios, sin cargo, y también recibir tratamiento gratuito por complicaciones del embarazo.

27. Los recursos financieros asignados al sector de la salud todavía no alcanzaron el objetivo del 15% del presupuesto del Estado. En 2008 la asignación fue del 8% y aumentará al 12% en 2009. Hay planes para elaborar un conjunto único de indicadores y una canasta de medidas para llegar a ese objetivo hacia 2012. En mayo de 2008 Madagascar suscribió un acuerdo con la Alianza Sanitaria Internacional.

Artículos 15 y 16

28. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** alienta al Gobierno a continuar sus esfuerzos para poner fin al sistema de matrimonio consuetudinario, que existe junto al sistema formal. Ese sistema no da derechos ni protección a las esposas y los hijos. Durante la era colonial muchos países, incluido el suyo, defendieron

esos sistemas como una forma de afirmar su identidad nacional, pero desde la independencia dejó de existir la necesidad de ese sistema consuetudinario. A ese respecto, el Comité está dispuesto a ofrecer asesoramiento y asistencia.

29. **La Sra. Hayashi** dice que se necesita más información sobre la igualdad de derechos dentro de la familia. Desea saber si se ha suprimido el período de espera de seis meses, que se impone sólo a las mujeres, antes de que puedan contraer nuevo matrimonio y después del divorcio. También le interesaría escuchar la posición del Gobierno con respecto al matrimonio polígamo. Sería útil escuchar más acerca del efecto del divorcio en las mujeres y los hijos en términos de la división de los bienes matrimoniales, los pagos por la pensión de alimentos y mantención y sobre la forma de hacer aplicar esas disposiciones.

30. **La Sra. Ramanandraibe** (Madagascar) dice que en Madagascar el matrimonio polígamo está prohibido. Las uniones polígamas que existen son consuetudinarias e informales. No hay ninguna disposición sobre pensión alimenticia después del divorcio, lo que lleva a muchas mujeres a permanecer en su matrimonio. Sin embargo, se exige el sostén a los hijos, y las mujeres pueden demandar por daños a sus ex esposos. A las mujeres víctimas de violencia en el hogar que abandonaron su casa se les puede conceder compensación material y monetaria, y la esposa cuyo marido no contribuye a solventar los gastos del hogar puede presentarse a los tribunales para demandar ayuda.

31. **La Sra. Patten** pregunta si el Gobierno planea revisar las disposiciones discriminatorias de la ley relativas al matrimonio y la familia, incluida la custodia de los hijos. También desea saber cuáles son los derechos de las mujeres y los hijos en las uniones polígamas, y si se ofrece algún asesoramiento jurídico gratuito.

32. **La Sra. Ramanandraibe** (Madagascar) dice que ambos padres tienen iguales derechos a la custodia de los hijos. La ley no gobierna las uniones polígamas, pero los hijos de esas uniones pueden ser reconocidos por el padre, que tiene la obligación de mantenerlos, como los padres en otras uniones de hecho. Se están reformando las leyes que cubren el asesoramiento legal, pero actualmente se lo puede obtener en forma gratuita en los centros de asistencia letrada y de especialistas en derecho graduados recientemente.

33. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar) dice que, aunque en general la familia ampliada cuida de sus miembros de edad avanzada, se ha presentado al Parlamento un proyecto sobre los derechos de esas personas. Madagascar también suscribió la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a fin de ayudar a proteger los derechos esos ciudadanos a la educación y el empleo.

34. La Presidenta encomia al Gobierno de Madagascar por el progreso logrado y expresa la esperanza de que el diálogo constructivo con el Comité haya puesto de relieve esferas en las que deben realizarse nuevos esfuerzos para garantizar a la mujer el pleno goce de sus derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.